

DISPONE PUESTA EN MARCHA DEFINITIVA DE PLANTA DE REVISIÓN TÉCNICA CLASE A, CÓDIGO A-0545, DE LA COMUNA DE VALPARAÍSO, CONCESIÓN 2, DE CONCESIONARIO QUE INDICA.

VISTO: El artículo 4º de la Ley Nº18.696; el Decreto Supremo Nº156 de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución Nº251, de 27 de noviembre de 2012 y sus modificaciones posteriores, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que aprueba las Bases de Licitación para Otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos; la Resolución Nº51, de 29 de diciembre de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que llama a licitación pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso; la Resolución Exenta Nº 1691, de 18 de mayo de 2018, de la Subsecretaría de Transportes, que aprueba las aclaraciones y respuestas a las consultas sobre las Bases de Licitación Pública de Concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso; la Resolución Nº 3262, de 25 de septiembre de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, que adjudicó la Concesión 2 de la Región de Valparaíso para operar dos plantas revisoras, una clase A en la comuna de Valparaíso y otra clase B en la comuna de Quintero, más una unidad móvil, todas en la región de la Valparaíso; la Resolución Exenta Nº 2121, de 10 de julio 2019, que aprueba contrato ad-referéndum de concesión Nº2, celebrado entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través del Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso y el concesionario "Revisiones Técnicas King Ltda.", cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial el día 26 de julio de 2019; las Resoluciones Exentas Nºs 1041 de fecha 05 de junio de 2020; Nº 592 de fecha 12 de marzo de 2021; Nº 1383, de 07 de julio de 2021; Nº 2422 de fecha 20 de octubre de 2021 y Nº 100 de fecha 14 de enero de 2022, que regularizó la puesta en marcha de las plantas revisoras de la concesión 2, todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Valparaíso; las Resoluciones Exentas Nºs 335 de fecha 23 de febrero de 2022; Nº 1272 de fecha 19 de julio de 2022; Nº 2366 de fecha 04 de noviembre de 2022; Nº 732 de fecha 04 de abril de 2023; Nº1375 de fecha 04 de julio de 2023; Nº 1723 de fecha 22 de agosto de 2023; Nº 2447 de fecha 05 de diciembre de 2023; Nº217 de fecha 31 de enero de 2024; Nº 378 de 27 de febrero de 2024 y Nº 951 de fecha 03 de mayo de 2024, la Resolución Exenta Nº 1138 de fecha 31 de mayo de 2024, que autorizaron prórroga en la puesta en marcha de la planta revisora Nº A0545, todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Valparaíso; la Resolución Exenta Nº 1015 de fecha 13 de mayo de 2024, de esta Secretaría Regional Ministerial que dispuso el inicio de la marcha blanca de la planta de revisión técnica clase A, código A0545 perteneciente a la Concesión Nº2; el Memorándum Nº 5817/2024, de fecha 27 de mayo de 2024 del Programa Nacional de Fiscalización de la región de Valparaíso, relativo a la Verificación marcha blanca de la planta de revisión técnica clase A código A0545; la Resolución Exenta Nº 1116 de fecha 28 de mayo de 2024 de esta Secretaría Regional Ministerial que prorroga la marcha blanca de la planta revisora A0545; el Memorándum Nº 6214/2024, de fecha 04 de junio de 2024 del Programa Nacional de Fiscalización de la región de Valparaíso, relativo a la Verificación marcha blanca de la planta de revisión técnica clase A código A0545; la Resolución Exenta Nº742 de 18 de marzo de 2020, que implementa la notificación vía correo electrónico de todo documento, actuación, comunicación o acto administrativo, que emane de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso; la Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N° 3262, de 25 de septiembre de 2018, de esta Secretaría Regional Ministerial, se adjudicó la Concesión N°2, para operar dos plantas revisoras, una clase A en la comuna de Valparaíso y otra clase B en la comuna de Quintero más una unidad móvil, ambas en la región de Valparaíso, al concesionario "Revisiones Técnicas King Ltda.".

2. Que, con fecha 21 de junio de 2019, se suscribió el correspondiente contrato de concesión entre la empresa adjudicataria y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, representado para estos efectos por el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N°2121, de fecha 10 de julio de 2019, de esta Secretaría Regional Ministerial, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial el día 26 de julio de 2019.

3. Que, de conformidad a lo previsto en el punto 2.2.14 párrafo primero de las Bases de Licitación, citadas en VISTO, la puesta en marcha de las plantas revisoras se alcanza sólo cuando se ha dado cumplimiento a las siguientes etapas:

- a) Construcción, instalación y equipamiento de la Planta Revisora.
- b) Informe Vial Básico debidamente aprobado por el Secretario Regional competente.
- c) Marcha Blanca.

4. Que, de conformidad a lo previsto en el párrafo tercero del punto 2.2.14 de las Bases de Licitación, citadas en el VISTO, en un plazo máximo de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos, desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del extracto de la Resolución que aprueba el respectivo Contrato, deberá haberse cumplido con la construcción, instalación y equipamiento completo de la planta revisora y con el Informe Vial Básico aprobado por la Secretaría Regional Ministerial competente.

5. Que, mediante las Resoluciones Exentas N°s 1041, de 05 de junio de 2020; N° 592 de fecha 12 de marzo de 2021; N° 1383 de fecha 07 de julio de 2021; N° 2422, de 20 de octubre de 2021 y N° 100, de 14 de enero de 2022, todas de esta Secretaría Regional Ministerial, se regularizó, respectivamente, la prórroga de puesta en marcha de las plantas revisoras Nos A-0545 y B-0545, pertenecientes a la concesión N°2, fijándose como nueva fecha para dar inicio a la puesta en marcha de la planta revisora técnica clase B, N° B0545 de la comuna de Quintero, el día 19 de febrero de 2022 y para la planta de revisión técnica clase A, N° A0545 de la comuna de Valparaíso, el día 20 de abril de 2022.

6. Que, mediante las Resoluciones Exentas N°s 335 de fecha 23 de febrero de 2022; N° 1272 de fecha 19 de julio de 2022; N° 2366 de fecha 04 de noviembre de 2022; N° 732 de fecha 04 de abril de 2023; N°1375 de fecha 04 de julio de 2023; N° 1723 de fecha 22 de agosto de 2023, N° 2447 de fecha 05 de diciembre de 2023, N°217 de fecha 31 de enero de 2024, N° 378 de 27 de febrero de 2024 y N° 951 de fecha 03 de mayo de 2024, todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Valparaíso, se autorizó, respectivamente, la prórroga de puesta en marcha de la planta revisora N° A-0545, perteneciente a la concesión N°2, fijándose como nueva fecha para dar inicio a la puesta en marcha de la planta revisora técnica clase A, N° A0545 de la comuna de Valparaíso, el día 04 de junio de 2024.

7. Que, el concesionario Revisiones Técnicas King Ltda., mediante Carta s/Nº de fecha 15 de febrero de 2024, Ingreso Expediente E25493, solicitó inspección con el fin de dar inicio a la Marcha Blanca para la planta A0545 de Valparaíso. Posteriormente, el Programa Nacional de Fiscalización, a través de Memorándum Nº 3025 de fecha 19 de marzo de 2024, Ingreso Expediente Nº E45516, remitió resultado de la visita, con observaciones, las que fueron remitidas al Concesionario mediante Oficio Nº 8710, de fecha 26 de marzo de 2024, de esta Secretaría Regional. A continuación, con fecha 18 de abril de 2024, a través de ingreso E65521, el Concesionario informa que ha salvado todas las observaciones encontradas en el Oficio Nº8710, ya citado, por lo que personal del Programa Nacional de Fiscalización procedió a realizar una segunda visita el día 25 de abril de 2024 a la planta revisora clase A, Nº A0545 de Valparaíso, cuyo resultado se informó a través de Informe s/Nº con ingreso Nº E70502 de fecha 26 de abril de 2024, lo que fuera comunicado a través de Oficio Nº 12736 de fecha 29 de abril de 2024 de esta Secretaría Regional. Mediante Carta s/Nº de fecha 29 de abril de 2024, ingreso Nº E72306, el Concesionario solicita una nueva visita cuyo resultado fue remitido por el Programa Nacional de Fiscalización a través de Acta de Inspección con expediente de ingreso Nº E73185, de 02 de mayo de 2024. Así, evaluadas las últimas observaciones encontradas, se estimó que éstas podrían ser subsanadas en el periodo de marcha blanca, por no interferir en el proceso de revisión.

8. Que, mediante Resolución Exenta Nº 1015 de 13 de mayo de 2024, se autorizó el inicio de la marcha blanca de la Planta de Revisión Técnica Clase A, código A0545, ubicada en calle Cerro El Plomo Nº 3129, Placilla de Peñuelas de la comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso, con una (1) línea de revisión tipo L (liviana) y dos (2) líneas de revisión tipo P (pesadas), correspondiente a la Concesión Nº2, de responsabilidad y propiedad del Concesionario Revisiones Técnicas King Ltda., a contar del 15 de mayo de 2024.

9. Que, mediante Memorándum Nº 5817, de fecha 27 de mayo de 2024, el supervisor del Programa Nacional de Fiscalización con asiento en esta Secretaría Regional Ministerial, indicó que no fue posible validar los resultados de la Marcha Blanca por encontrarse la emisión de informes técnicos previos por cada uno de los vehículos revisados incompleta al no señalar la línea de inspección y por no cumplir con el mínimo de revisiones técnicas, gratuitas, exigidas por cada una de las líneas de revisión.

10. Que, a través de Resolución Exenta Nº 1116 de fecha 28 de mayo de 2024 de esta Secretaría Regional, se procedió a prorrogar la marcha blanca de la planta revisora técnica clase A, Nº A0545, por un plazo de 10 días a contar del día 29 de mayo de 2024.

11. Que, mediante Resolución Exenta Nº 1138, de fecha 31 de mayo de 2024, esta Secretaría Regional prorrogó la puesta en marcha definitiva de la planta revisora clase A, Nº A0545, perteneciente a la concesión Nº2, fijándose como nueva fecha para dar inicio a la puesta en marcha de la planta revisora técnica clase A, Nº A0545 de la comuna de Valparaíso, el día 08 de agosto de 2024.

12. Que, mediante Memorándum Nº 6214, de fecha 04 de junio de 2024, ingreso Nº 93327, el supervisor del Programa Nacional de Fiscalización con asiento en esta Secretaría Regional Ministerial, indicó que la Planta Revisora ha cumplido con el proceso de Marcha Blanca de la misma.

13. Que, además, se dio cumplimiento a los requisitos que a continuación se indican:

- a) Mediante Ord. Nº 205, de 29 de enero de 2020, de esta Secretaría Regional Ministerial, se aprobó el Informe Vial Básico de la Planta A0545 de Valparaíso.

- b) Que, con fecha 06 de mayo de 2024, mediante ingreso N° E75109/2024, el concesionario remitió los antecedentes curriculares del personal de la planta revisora A0545 de Valparaíso.
- c) Que, con fecha 06 de mayo de 2024, mediante ingreso N° 75112/2024, el concesionario remitió los resultados del plan de capacitación del personal de la planta revisora A0545 de la comuna de Valparaíso.
- d) Que, con fecha 06 de mayo de 2022, Ingreso N° E75103/2024, el concesionario remitió póliza de responsabilidad civil N° 617585-6 por 3.000 UF, de BCI Seguros.
- e) Que, con fecha 06 de mayo de 2024, mediante ingreso N° E75103/2024, el concesionario remitió el horario de atención de la planta revisora A0545.
- f) Que, a través de expediente de ingreso N° 75126/2024, el concesionario remite Carta con el plan de mantención preventiva de la PRT A0545 de Valparaíso.
- g) Que, mediante Carta, de fecha 17 de junio de 2024, Ingreso N° E101258 se remitió estructura tarifaria de la Planta Revisora A0545, Valparaíso.
- h) Mediante Carta, de 09 de mayo de 2024, Ingreso N° E78141 el Concesionario registra firmas autorizadas para la Planta Revisora A0545, de Valparaíso.

14. Que, en virtud de lo indicado en los considerandos precedentes, se ha verificado por esta Secretaría Regional Ministerial, el cumplimiento de los requisitos determinados en las Bases de Licitación que rigen este proceso, encontrándose la Planta de Revisión Técnica en condiciones de iniciar su operación.

RESUELVO:

1. DÉSE INICIO a la puesta en Marcha Definitiva de la Planta Revisora clase A Código A0545, con una (1) línea de revisión tipo L (liviana), y dos (2) líneas de revisión tipo P (pesadas), ubicada en calle Cerro El Plomo N° 3129, Placilla de Peñuelas de la comuna de Valparaíso, correspondiente a la Concesión DOS (2), de responsabilidad del Concesionario "Revisiones Técnicas King Ltda.", a contar del día 01 de agosto de 2024.

2. NOTIFÍQUESE personalmente o por carta certificada al concesionario "Revisiones Técnicas King Ltda.", domiciliado en Diego Portales N° 9144, comuna de La Cisterna, Región Metropolitana, acompañándose copia íntegra de la presente resolución.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL

Distribución:

GERARDO PATRICIO VALCARCE - ENCARGADO(A) UNIDAD JURIDICA DE TRANSPORTES - UNIDAD JURIDICA DE TRANSPORTES
CRISTIAN IGNACIO MIRES - ABOGADO(A) ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO - UNIDAD JURIDICA DE TRANSPORTES
JAIME ESTEBAN ROMÁN - INGENIERO ASESOR DE NORMAS - DIRECTORIO DE NORMAS
PATRICIA JIMENA TORREGROSA - ABOGADO(A) UNIDAD DE REGULACION - UNIDAD DE REGULACION
MARIELA DE LOS QUINTERO - EJECUTIVO(A) PLANTA REVISION TECNICA - UNIDAD DE REGISTRO Y ESTADISTICAS
ANTONIO ERNESTO RIVEROS - ENCARGADO(A) REGIONAL FISCALIZACION - AREA OPERACIONES REGIONALES
CARLOS DANIEL BADILLA - SUPERVISOR(A) - AREA OPERACIONES REGIONALES
LUIS OSVALDO HERRERA - SECRETARIA(O) - PERSONAS Y ADMINISTRACION



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1150286

E121273/2024